

P/7 Escamada

Ibarra, 29 de junio de 2010

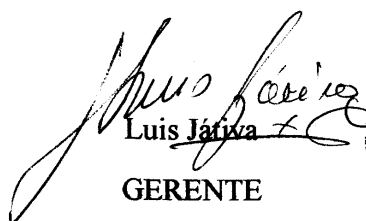
SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

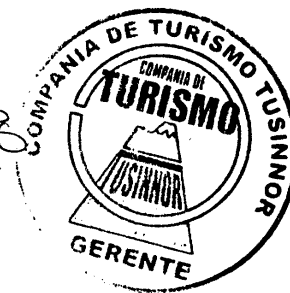
Presente.-



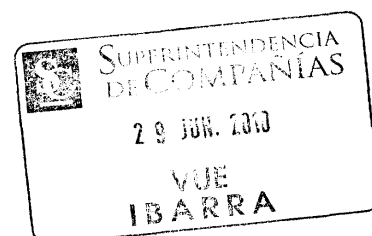
Por medio de la presente me permito adjuntar una escritura pública de PARTICIPACIONESDE la COMPAÑÍA DE TURISMO SINFONIA NORTEÑA TUSINNOR CIA. LTDA para su aprobación el cual a la vez pido una lista actualizada para requisitos pertinentes de la compañía.

Exp. 736


Luis Jativa
GERENTE



Registrado 



ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA EDWIN BOLIVAR CARTAGENA ONOFRE.

A FAVOR DE SHIRLEY CAROLINA RIVADENEIRA ACOSTA

POR CUANTIA DE CUARENTA DOLARES

Escritura No . 1800



En la ciudad de Ibarra, día Martes veintisiete de Abril del año dos mil diez, ante mi Doctor Jorge Aníbal Erazo Ferigra, Notario Tercero del Cantón Ibarra, comparecen de una parte el señor EDWIN BOLIVAR CARTAGENA ONOFRE, y de otra parte la señorita SHIRLEY CAROLINA RIVADENEIRA ACOSTA, portadores de sus cédula de identidad, y el certificado de votación de las últimas elecciones, son mayores de edad, ecuatorianos, de estado civil solteros, respectivamente, vecinos de esta ciudad, hábiles para contratar y obligarse; a quiénes de conocerles doy fe; y dicen que elevan a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada literalmente es como sigue: "SEÑOR

NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de CESION DE PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura Pública de cesión de Participaciones, en calidad de cedente el señor EDWIN BOLIVAR CARTAGENA ONOFRE, y en calidad de Cesionaria la señorita SHIRLEY CAROLINA RIVADENEIRA ACOSTA, SOLTERA. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad y Cantón Ibarra, Provincia de Imbabura, hábiles para contratar y contraer obligaciones.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Tercero del Cantón Ibarra Doctor Jorge Anibal Erazo Ferigra el veintiocho de Diciembre del año dos mil nueve, se constituyó la Compañía de Turismo Sinfonía Norteña Tusinnor Cía Ltda., inscrita legalmente en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra el diez y ocho de Febrero del dos mil diez. La Compañía tiene su domicilio principal en la calle Eduardo Almeida numero dos-treinta y siete y Juan Francisco Bonilla, Cantón Ibarra, Provincia de Imbabura, con un capital social de Cuatrocientos cuarenta Dólares, divididos en cuarenta y cuatro participaciones sociales de diez dólares americanos cada una, con un plazo de duración de Cincuenta años.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos y de conformidad con la Resolución o autorización tomada por unanimidad de todos los socios de la Compañía de Turismo Sinfonía Norteña Tusinnor Cía Ltda., en la Junta Universal de Socios de fecha diecisiete de Abril del año dos mil diez, para que el señor EDWIN BOLIVAR CARTAGENA ONOFRE, transfiera CUATRO Participaciones a favor de la señorita SHIRLEY CAROLINA RIVADENEIRA ACOSTA, de nacionalidad Ecuatoriana, todo de conformidad al Acta de la Junta Universal de Socios antes indicada (diecisiete de Abril del año dos mil diez), la misma que se agregará y formará parte integrante de esta escritura pública como documento habilitante, de esta manera cumplir con los requisitos legales que establece el artículo ciento trece de la ley de Compañías vigente.- CUARTA.- DECLARACIONES.- Tanto el Cedente como la Cesionaria, manifiestan estar conformes con la Escritura Pública de Cesión de Participaciones de acuerdo al detalle forma y número (CUATRO) de cesión de Participaciones que se transfiere y que consta expresamente determinado en el Acta de la Junta Universal de Socios realizada el diecisiete de Abril del año dos mil diez.- Los otorgantes de la presente

escritura, indican que la cesión de Participaciones lo efectúa a la par o sea CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA y que el cedente declara que recibe de su cesionario, el valor correspondiente en dinero en efectivo, de curso legal, al contado y a su entera satisfacción, y, a la vez el cesionario declara que acepta esta transferencia de Cesión de Participaciones (Cuatro) , por convenir a sus intereses, quedando desde la presente en calidad de socio con todos sus derechos y obligaciones con la Compañía de Transporte de Turismo Sinfonía Norteña Tusinnor " CIA. LTDA".- QUINTA.- CUANTIA.- La cuantía de la presente escritura pública de CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.- Usted señor Notario, sírvase agregar las demás clausulas de estilo para la perfecta validez de este tipo de contratos.- firmado) Ilegible.- Abogada Mirian Pozo Gordillo.- Matricula numero Seiscientos cincuenta y seis.- Colegio de Abogados de Imbabura. Hasta aquí la minuta.- PROSIGUIENDO.- En el otorgamiento de esta escritura se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso y leído este instrumento, íntegramente por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.-

fe
EDWIN BOLIVAR CARTAGENA ONOFRE

C.I. 100305135-4



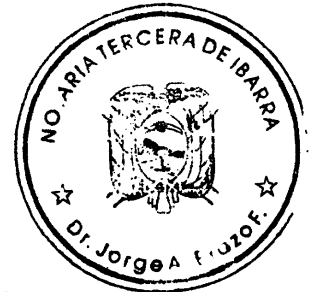
* Shirley

SHIRLEY CAROLINA RIVADENEIRA ACOSTA

C.I. 171920124-4

10/11/15

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA DE TURISMO SINFONIA NORTEÑA
TUSINNOR CIA. LTDA.**



En la ciudad de Ibarra, a los diecisiete días del mes de Abril del 2010, a las 20H00, en las oficinas de la Sociedad Limitada ubicada en la calle Eduardo Almeida Nro.- 2-37 y Juan Francisco Bonilla, comparecen los Socios, es decir el 100% de las participaciones a tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del Quórum.
- 2.- lectura y aprobación del acta anterior.
- 3.- Cesión de Participaciones del Sr. Edwin Bolívar Cartagena Onofre.
- 4.- Asuntos Varios.

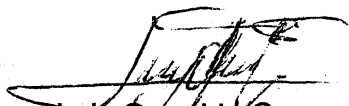
PRIMERA.- Se constata la presencia de todos los socios y por tanto el 100% de participaciones, existiendo de esta manera el quórum correspondiente.

SEGUNDA.- Se da lectura del acta anterior y sin que exista ningún tipo de observación, se aprueba en forma unánime.

TERCERA.- El señor Gerente procede a dar lectura la solicitud presentada por el señor **EDWIN BOLIVAR CARTAGENA ONOFRE**, quien solicita se autorice la transferencia o cesión total de sus participaciones (CUATRO) a favor de la señorita **SHIRLEY CAROLINA RIVADENEIRA ACOSTA**, y que las razones que exponen se refiere a situaciones de calamidad domestica y sobre todo por que realizaran cambios de domicilio o provincia. Inmediatamente la Asamblea Universal de Socios en forma unánime y sin que exista oposición alguna proceden a **ACEPTAR Y AUTORIZAR** la cesión total de participaciones que

le pertenece al socio señor Edwin Bolivar Cartagena Onofre. Se manifiesta además que los gastos que generen la tramitación de la cesión de participaciones correrán a cargo del socio entrante, esto es de la señorita Shirley Carolina Rivadeneira Acosta.

CUARTA.- El Sr. Presidente de la Compañía manifiesta que en esta semana venidera se presentarán las solicitudes de los interesados a formar parte de nuestra Compañía y que posiblemente se tramiten sus ingresos mediante Aumento de Capital, por tanto se delega al señor Gerente comunicar con antelación sobre dichas peticiones. Sin tener mas que tratar, se concede un receso de treinta minutos para la redacción de la presente acta. Reinstalada la misma se lee íntegramente y se la aprueba totalmente. Cuando son las 21H00 se declara clausurada la presente sesión. Firmado por todos los asistentes en unidad de acto.



Luis Oswaldo Carrera Medrano



Calero Bolaños Carmen Nereida



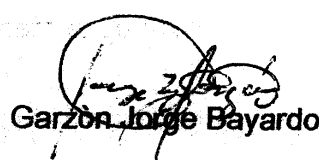
Calero Caso Nelson Rodolfo



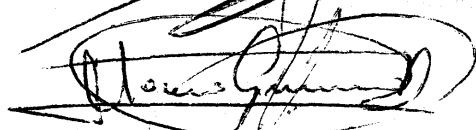
Cartagena Onofre Edwin Bolívar



Flores Villanreal Carlos Eduardo



Garzon Jorge Bayardo



Guerrero Diaz Marco Vinicio



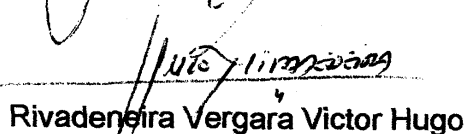
Jativa Guerrero Lorena Elizabeth



Jativa Hernández Luis Jorge W.



Portilla Vásquez Oscar Manuel



Rivadeneira Vergara Victor Hugo

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, certificada la misma que firmo y sello en Ibarra a, veintisiete de abril del dos mil diez.



Dr. Jorge A. Erazo F.

EL NOTARIO TERCERO DEL CANTON IBARRA



RAZON. Se tomó nota de la Cesión de Participaciones que antecede al margen de la matriz correspondiente, en Ibarra a veintisiete de Abril del dos mil diez.-

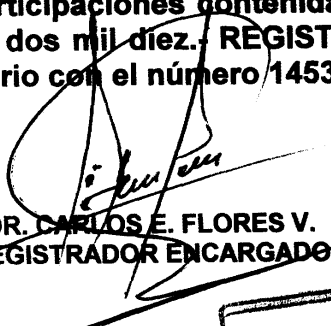


Dr. Jorge Erazo Ferigra

NOTARIO TERCERO DEL CANTON IBARRA
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA

Razón de Inscripción

R A Z O N: En esta fecha al margen de la inscripción de la constitución de la COMPAÑÍA DE TURISMO SINFONÍA NORTEÑA TUSINNOR CIA. LTDA., senté la razón de la Cesión de Participaciones contenida en la escritura anterior.- Ibarra, catorce de Junio del dos mil diez.- REGISTRO MERCANTIL, tomo 1.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 1453, 11:33:44



DR. CARLOS E. FLORES V.
REGISTRADOR ENCARGADO

RESPONSABLE.-
MIRIAM CARRERA



CIDADANIA 1719201244
 RIVADENEIRA ACOSTA SHIRLEY CAROLINA
 ESTUDIANTE
 28/08/2017



COLERA
 GRONER
 VICTOR MUÑOZ RIVADENEIRA
 SHIRLEY MARICOL ACOSTA
 MUNIC
 28/08/2017

1451360



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

265-0002

NÚMERO

RIVADENEIRA ACOSTA SHIRLEY
 CAROLINA

IMBABURA
 PROVINCIA
 CAHUASQUI
 PARROQUIA

1719201244

CÉDULA

URCUQUI
 CANTÓN
 ZONA

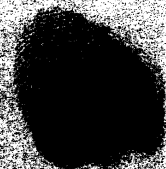
[Signature]
 REPRESENTANTE DE LA JUNTA



CIDADANIA 1002001354
 CARTAGENA ONOFRE EDWIN SOLIVAR
 CARCHI/TULCAN/TULCAN
 31 OCTUBRE 1981
 004-1 0018 01800
 CARCHI/TULCAN
 TULCAN



ECUADORIANA
 COLERA
 SECUNDARIA
 BOLDIAGA ROLANDO CARTAGENA
 GUADALUPE MARIA
 IBARRA
 28/11/2018
 0236518



R-100
 1002001354
 CARTAGENA ONOFRE EDWIN SOLIVAR
 CARCHI/TULCAN/TULCAN
 31 OCTUBRE 1981
 004-1 0018 01800
 CARCHI/TULCAN
 TULCAN



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECTORES REGISTRADOS EN LA JUNTA

084-0013

NÚMERO

CARTAGENA ONOFRE EDWIN SOLIVAR

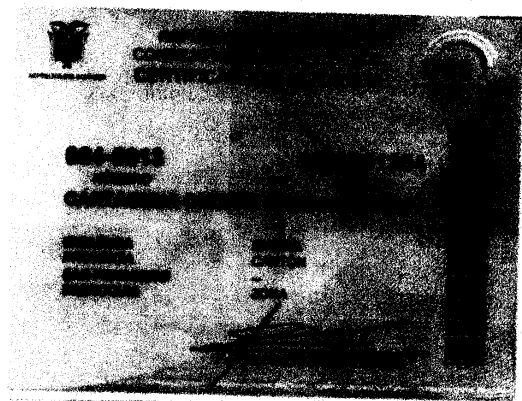
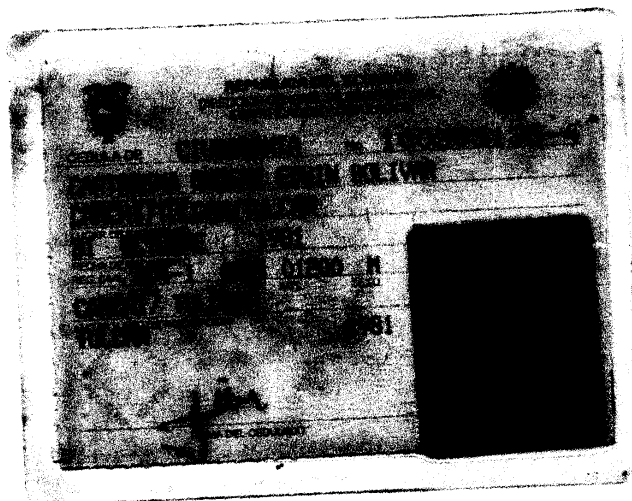
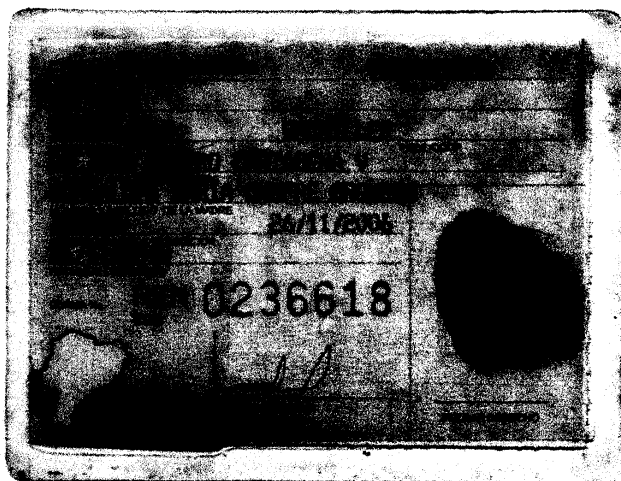
IMBABURA
 PROVINCIA
 SAN FRANCISCO
 PARROQUIA

IBARRA
 CANTÓN
 ZONA

1002001354

CÉDULA

[Signature]
 REPRESENTANTE DE LA JUNTA



-RAZON- La Copia Xerox que
antecede es igual al original que
me fue presentado.
CERTIFICO

Ibarra, a 14 JUN 2010




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA N° 1719201244
 RIVADENEIRA ACOSTA SHIRLEY CAROLINA
 FICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 12 MARZO 1997
 004-A 0180 02793
 FICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1957




ECUATORIANA*****
 E3333V1222
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 VICTOR HUGO RIVADENEIRA
 SHIRLEY MARISOL ACOSTA
 QUITO 23/03/2017
 REN 1451350
 PUN


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

265-0002
 NUMERO
 RIVADENEIRA ACOSTA SHIRLEY
 CAROLINA
 SIBABURA
 PROVINCIA
 CAHUASAR
 PARROQUIA

1719201244
 Cedula
 URCQUI
 CANTON
 ZONA




-RAZON- La Copia Xerox que
 antecede es igual al original que
 me fue presentado.
 CERTIFICO

Ibarra, a 14 JUN 2010

